

ANEXO AL PRESUPUESTO 2019 RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

No existen suscritos entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y este Ayuntamiento en materia de gasto Social convenios que incluyan la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, pasó a detallar los demás convenios suscritos actualmente entre este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y SE LES HAYA PRESCRITO DICHO SERVICIO EN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Cabra.

B) OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN

MATERIA DE GASTO SOCIAL: El objeto del convenio es articular la colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y del Ayuntamiento de Cabra para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Convenio en materia de gasto social.

C) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 03 de diciembre de 2007.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 03 de diciembre de 2007.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 1 año a partir de la fecha de su firma.

PRÓRROGA: automática salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes formulada al menos con dos meses de antelación a la fecha de terminación del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

D) IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:

Justificado hasta el mes de marzo 2018.

Abonado hasta el mes de febrero de 2018.





- E) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 45002- Transferencias corrientes de Convenios suscritos con CCAA en Servicios Sociales e Igualdad.
- F) **ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL:** No contiene cláusula de garantía.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN.

- A) **IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:**
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Cabra.
- B) **OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL:** El objeto del convenio es la realización del programa de tratamiento a familias con menores.

Convenio en materia de gasto social.

- C) **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:** 24 de abril de 2018.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01 de mayo de 2018.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 30 de abril 2019.

PRÓRROGA: No.

- D) **IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:**

Importe total de los pagos estimados para 2018: 88.806,00 €.

Abonado con fecha 07 de julio de 2018: 59.204,00 €

Pendiente de pago: 29.602,00 €

- E) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 45002- Transferencias corrientes de Convenios suscritos con CCAA en Servicios Sociales e Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

8BF4 843C 5D9E D6D4 274E



8BF4843C5D9ED6D4274E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por COORDINADORA PMBS PALOMEQUE FERNANDEZ MARIA SIERRA el 19/11/2018

D) ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL: No contiene cláusula de garantía.

3.- CLÁUSULA ADICIONAL QUINTA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Cabra.

B) OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL: La gestión de la transferencia de fondos, destinada a las Ayudas Económicas Familiares, tal y como se establece en la Orden de 10 de Octubre de 2013 por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Convenio en materia de gasto social.

C) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 14 de noviembre de 2018.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01 de enero de 2018.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 31 de diciembre de 2018.

PRÓRROGA: Si, por mutuo acuerdo de las partes.

D) IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:

Importe total de pagos 2018: 28.626,00 €.

Pendiente de pago 2018: 28.626,00 €

E) PARTIDA PRESUPUESTARIA: 45002- Transferencias corrientes de Convenios suscritos con CCAA en Servicios Sociales e Igualdad.

F) ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL: No contiene cláusula de garantía.



4.- XVIII PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental FAISEM y el Ayuntamiento de Cabra.

B) OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL:

Articular la cooperación del Ayuntamiento Cabra (Córdoba), como entidad colaboradora, con la FAISEM para llevar a cabo el Programa Centro Social de FAISEM, Unidad de Salud Mental Comunitaria de Cabra.

C) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 22 de mayo de 2018.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01 de enero de 2018.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 31 de diciembre de 2018.

PRÓRROGA: si , salvo expresa denuncia de las partes, que deberá notificarse con tres meses de antelación a su vencimiento.

D) IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:

Importe total de pagos 2018: 13.733,94 €

Pendiente de Pago 2018: 13.733,94 €

E) PARTIDA PRESUPUESTARIA: 45100- De organismos autónomos administrativos.

F) ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL:

No contiene cláusula de garantía.

(firmado y fechado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

8BF4 843C 5D9E D6D4 274E



8BF4843C5D9ED6D4274E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por COORDINADORA PMBS PALOMEQUE FERNANDEZ MARIA SIERRA el 19/11/2018